

DECRETO 1295 DE 2020

(septiembre 28)

D.O. 51.451, septiembre 28 de 2020

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993, y 274 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1463 del 13 de agosto de 2019 se nombró a la Doctora Adriana Beatriz Maldonado Hernández, identificada con cédula de ciudadanía número 52078257 de Bogotá, D. C., en el cargo de agregado comercial, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Indonesia.

Que mediante comunicación de fecha 2 de julio de 2020, la doctora Adriana Beatriz Maldonado Hernández, presentó la renuncia al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Indonesia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º. Desvincúlese, a partir de la fecha, a la doctora Adriana Beatriz Maldonado Hernández, identificada con cédula de ciudadanía número 52078257 de Bogotá, D. C., del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Primer Secretario en la Embajada de

Colombia ante el Gobierno de Indonesia.

Artículo 2º. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3º. Comunicar, a la Doctora Adriana Beatriz Maldonado Hernández, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores

Claudia Blum.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo

José Manuel Restrepo Abondano.